

Venado Tuerto, 20 de Noviembre de 2025

Al Intendente de la
Municipalidad de Venado Tuerto

Señor Leonel Chiarella

S _____ / _____ D

De nuestra consideración:

Se adjuntan los fundamentos técnicos de las revisiones tarifarias establecidas en el Anexo V del Contrato de Concesión, para solicitar, mediante Audiencia Pública, la autorización para aplicar los incrementos tarifarios pendientes, correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 30 de junio de 2025.

Sin otro particular saludamos muy atentamente.

REVISIONES TARIFARIAS – FUNDAMENTOS TECNICOS

La revisión de los índices de precios se realiza teniendo en cuenta el Anexo V del Contrato de Concesión s/ Ordenanza Municipal Nº 3020/03 y sus modificatorias.

El objetivo básico de las revisiones es el mantenimiento del equilibrio financiero anual de la Concesión.

La Audiencia Pública para proceder a aplicar el incremento tarifario a tratar, es en base a los datos del Balance anual al 30/06/2025.

Revisiones anuales

Efectuada la aclaración ut supra y a fin de determinar el porcentaje correspondiente a la revisión ordinaria por modificación de costos, se incluye en este informe la siguiente información:

A) DATOS DEL BALANCE ANUAL EJERCICIO N° 60 – AL 30/06/2025

CONCEPTO	ABREV	B \$ BALANCE 30/06/2025	C % VARIAC	D % INCIDENCI A	E=C*D % INCREMENT O
1. Energía Eléctrica	EE	640.300.666	41,86	11,32	4,74
2. Productos Químicos	PQ	139.862.549	18,54	2,47	0,46
3. Personal	P	3.082.531.715	62,30	54,47	33,94
4. Repuestos para Operación y Mantenimiento	RM	133.742.619	23,31	2,36	0,55
5. Inversiones en Planta (Planta Agua, rodados,software, horno,vs)	IP	158.613.206	1,53	2,80	0,04
6. Inversiones en Redes de agua y cloacas y planta cloacas	IR	390.850.521	31,02	6,91	2,14
7. Administración, Comercial y Otros	AC	1.112.718.126	37,91	19,66	7,45
TOTAL		5.658.619.401		100	49,32

- 1) Las variaciones porcentuales de cada concepto, expuestos en columna C, se calculan en base a los índices de precios publicados por Organismos públicos, para el período anual al 30/06/2025 comparado con el ejercicio anterior cerrado al 30/06/2024. El único concepto que toma un índice diferente, es el de remuneraciones del personal, que son las propias de la Cooperativa por su Convenio de Trabajo, para una determinada categoría.
- 2) La incidencia porcentual de cada uno de los elementos considerados (columna D) se obtiene sobre la estructura total de costos y gastos del Concesionario al 30/06/2025.
- 3) El porcentaje final para la obtención de la fórmula polinómica se obtiene multiplicando los dos ítems anteriores mencionados (columna C x columna D).

COMPONENTES ANUALES DE CADA ITEM:

- ② **Energía eléctrica (EE):** Comprende los costos en consumo de energía eléctrica de las instalaciones de captación, bombas de aducción, planta de tratamiento, bombas de impulsión en agua potable y consumo en estaciones elevadoras, impulsión y planta de tratamiento de líquidos cloacales. También se consideran en este rubro los consumos de energía eléctrica en administración y otros usos.

Dado que este gasto es significativo, se lo expone para cada período, junto con el costo del kw facturado y su incremento porcentual:

PERÍODO	IMPORTE - \$ -	COSTO KW	INCREMENTO costo Kw
AI 30/06/2021	18.163.368	6,30	20,26%
AI 30/06/2022	25.071.136	12,45	97,60%
AI 30/06/2023	67.645.514	39,79	219,52%
AI 30/06/2024	237.329.001	128,31	222,49%
AI 30/06/2025	640.300.666	182,01	41,86%

El ajuste se realiza por el valor de KW/hora facturado por la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Venado Tuerto, para la tarifa que corresponda a la demanda de la concesionaria. El incremento en pesos del consumo de energía eléctrica respecto del ejercicio anterior fue del 170%, en tanto el incremento del costo del kw, del **41,86%**.

- ② **Productos Químicos (PQ):** Este rubro se compone de los consumos en productos químicos utilizados en la producción y desinfección de agua potable y en tratamiento de efluentes cloacales.

PRODUCTOS QUIMICOS	30/06/2025 - \$	30/06/2024 - \$
CLORO GASEOSO Y LIQUIDO	24.865.131	13.348.360
ACIDO SULFURICO/ OTROS INSUMOS	1.632.782	2.272.953
ANTIESCALANTE O ANTIINCRUSTANTE	67.607.582	37.905.590
OTROS INSUMOS PRODUCTIVOS	45.757.054	27.206.833
TOTALES - \$ -	139.862.549	80.733.736

Este concepto se ajusta, para la fórmula polinómica, por la variación del índice de Precios Mayoristas Nivel General, en el apartado Productos Nacionales – Productos manufacturados – Sustancia y Productos Químicos que publica el Indec y fue del **18,54%**. El incremento en pesos, por el gasto en productos químicos en la Cooperativa fue del 73%.

- ② **Personal (P):** Comprende todos los costos en personal, tanto efectivos como contratados y jerárquicos, operarios y administrativos, y los conceptos incluidos son los siguientes:

PERSONAL	30/06/2025 - \$	30/06/2024 - \$
SUELdos y JORNAlEs	2.142.730.784	1.040.839.861
LEYEs SOCIALES S/SUELdos	658.461.405	322.928.659
DEVENGAdO SAC Y VAC. Y LEYES SOCIALES	244.193.282	125.202.935
UNIFORME y ROPA DE TRABAJO	12.103.726	9.304.186
CURSO DE CAPACITACION	1.850.638	217.315
OTROS COSTOS EN PERSONAL	23.191.880	5.067.426
TOTALES - \$ -	3.082.531.715	1.503.560.382

El ajuste se practica sobre la variación del Índice de Salarios Básicos de Fentos, cat. 1, nivel 1, que ascendió a **62,30%**, en tanto la variación en pesos del gasto en Personal de la Cooperativa fue del 105%.

En el cuadro siguiente se expone la evolución en pesos y porcentaje, del salario básico de Fentos, para la categoría que se especifica en la fórmula polinómica, en el período 30/06/2019 - 30/06/2024.

Salarios Fentos- Cat.1 - Nivel 1

PERIODO	SUELDO - \$ -	VARIACION %
30/12/2020	55.099.	35.05
30/06/2021	74.412	75,30
30/06/2022	130.000	74,70
30/06/2023	238.673	83,60
30/06/2024	803.705	236,74
30/06/2025	1.304.420	62,30

- ② **Repuestos y materiales para operación y mantenimiento (RM):** Comprende los repuestos y materiales para perforaciones, planta de tratamiento, mantenimiento de redes, reparación de equipos, instalaciones, edificios y rodados, etc.

El ajuste se realiza sobre la base de la variación del índice de Precios Mayorista Nivel General, en el apartado Productos Nacionales – Productos manufacturados, publicado por el Indec y fue del **23,31%**. El incremento del gasto en pesos en la Cooperativa ascendió al 115%.

Este gasto se compone de los siguientes conceptos:

REPUESTOS Y MATERIALES PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	30/06/2025 - \$	30/06/2024 - \$
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1.552.701	722.282
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REDES	20.168.086	11.044.244
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBAS	7.776.368	6.322.393
MANTENIMIENTO Y REPARACION VEHICULOS	55.172.865	21.729.456
REPARACION DE VIVIENDAS, VEREDAS, CALLES Y OTROS	8.486.979	3.703.195
MANTEN.Y REPAR. EQUIPOS, EDIFIC. e INSTALACIONES	36.715.375	16.244.125
MATERIALES e IMPLEMENTOS VARIOS	3.870.245	2.283.503
TOTALES - \$ -	133.742.619	62.049.198

- ② **Inversiones en Planta (IP)**: Comprende los montos invertidos en planta de potabilización de agua, incluyendo las instalaciones de captación, obras civiles, módulos de tratamiento y bombas de impulsión e inversiones en el horno de patológicos y varias.

Las inversiones realizadas en planta al 30/06/2025 fueron de \$ 158.613.206 y al cierre del ejercicio anterior ascendieron a \$ 98.901.555, representando el 60,4% más. Estas inversiones se exponen en el Anexo de Bienes de Uso de los Balances Generales a las fechas de cierre de cada ejercicio anual.

El ajuste se realiza sobre la base de la variación del Índice de Precios Mayoristas Nivel General, en el apartado Productos Importados – Productos manufacturados, Máquinas y equipos, publicado por el Indec, que fue del **1,53%**.

- ② **Inversiones en Redes (IR)**: Comprende lo invertido en redes de impulsión y distribución de agua potable y en recolección, transporte y disposición de líquidos cloacales, incluyendo la planta depuradora.

Estas inversiones ascendieron a \$ 390.850.521 en el ejercicio cerrado al 30/06/2025 y de \$ 316.323.065 en el ejercicio anterior, representando un 23,6% más. Los montos invertidos se exponen en cada período de las polinómicas y surgen de los anexos de bienes de uso de los balances respectivos.

El ajuste para la fórmula polinómica se realiza sobre la base de la variación del índice de la Construcción publicado por el Indec, que fue del **31,02%** anual.

- ☒ **Administración, comercial y otros (AC):** Incluye el resto de los costos y gastos no comprendidos en los apartados anteriores referidos a gastos comerciales, de administración, comunicaciones, teléfono, viáticos, combustible, asesoramientos, auditoría, intereses, seguros, vigilancia, etc.
- Los gastos comerciales y administrativos fueron los siguientes:

ADMINISTRACION, COMERCIAL Y OTROS	30/6/2025	30/06/2024
OTROS INSUMOS	94.390.658	50.345.103
SERVICIOS DE TERCEROS	210.216.528	89.249.351
HONORARIOS	88.801.597	41.838.365
OTROS SERVICIOS, COMUNICACIONES,OTROS	213.473.865	165.472.100
IMPUESTOS	162.56.680	74.542.721
GASTOS BANCARIOS	103.987.766	55.831.723
SEGUROS	36.194.796	17.797.590
RESULTADOS FINANCIEROS	203.496.236	134.018.576
TOTALES - \$ -	1.112.718.12	629.095.530

El ajuste se realiza sobre la base de la variación del índice de Precios al Consumidor – Región Pampeana – Nivel General, publicado por el Indec, que ascendió al **37,91%** anual.

De acuerdo a las cifras del balance al 30/06/2025, estos gastos aumentaron el 76,88% en pesos.

Por último, y de acuerdo en la potestad del Contrato de Concesión, que en su Anexo V, punto 2.4. “Revisiones anuales” otorga el derecho al Concesionario de solicitar la revisión ordinaria de los valores tarifarios, se presenta ut-supra, la información relativa a los costos operativos y de inversión de su ejercicio económico anual.

Tal lo reflejan los datos presentados en el período 01/07/2024 – 30/06/2025 expuestos en el balance General Nº 60 de la Cooperativa de Obras sanitarias de Venado Tuerto, el incremento de la ecuación polinómica fue del **49,32 %**.

Pero, de acuerdo a la experiencia de la cooperativa en los últimos años, afectados por alta inflación, los incrementos de tarifa surgidos de la ecuación polinómica que establece el Contrato de Concesión y que debían aplicarse para lograr el equilibrio económico de la entidad, nunca se

aprobaron en tiempo y forma, y además, el importe otorgado fue muy inferior a los que correspondían. Ello derivó en un significativo perjuicio financiero, afectando el normal funcionamiento de la entidad y retrasando las obras necesarias para la ciudad.

Por ello, se propone que, de ahora en adelante, el incremento de tarifas se realice en base a un mecanismo de actualización mensual conforme al índice inflacionario - dato de público conocimiento - como única alternativa responsable para evitar desfasajes económico financieros, proteger a los usuarios y garantizar un servicio esencial que resguarda la salud de la comunidad.